FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BECERRA	BECERRA	JOSE RODOLFO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 74372547 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 74372547 — D.M. 08

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 10 MES 12 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: DUITAMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 59 - 46 28 CASA PRADO CENTRO

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

TELÉFONO: 3222234188 — EMAIL: rodolfo.becerra@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA: EDUMATICA	06	2011	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	11	2002	15208098713BYC

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7629097	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS				*DIRECCIÓN* CALLE 21B - 40 76 Barrio Camilo Torres							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7629097	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2009	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS				*DIRECCIÓN* CALLE 21 B 40 76							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7629097	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS				*DIRECCIÓN* CALLE 21 B 40 76							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7629067	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2005	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS				*DIRECCIÓN* CALLE 21 B 40 76							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7629097	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2004	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS				*DIRECCIÓN* CALLE 21 B 40 76							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3107662377	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	04	*Año*	2003	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* SISTEMAS				*DIRECCIÓN* CALLE 21 B 40 76							

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	08	*Mes:*	02	*Año:*	2021	*Día:*	30	*Mes:*	12	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA				*DIRECCIÓN* CALLE 51 - 57 70 TORRE NORTE							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	10	*Mes:*	02	*Año:*	2020	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA				*DIRECCIÓN* CALLE 51 - 57 70 TORRE NORTE							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	04	*Mes:*	02	*Año:*	2019	*Día:*	30	*Mes:*	12	*Año:*	2019
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA				*DIRECCIÓN* CALLE 51 - 57 70 TORRE NORTE							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2018	*Día:*	19	*Mes:*	12	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA				*DIRECCIÓN* CALLE 51 - 57 70 TORRE NORTE							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA ANTIOQUIA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5760000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	16	Mes:	03	Año:	2017	Día:	16	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CALLE 51 - 57 70 TORRE NORTE						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA CUNDINAMARCA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL FUSAGASUGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5461500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	13	Mes:	05	Año:	2016	Día:	10	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 12 - 16 86						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	25	Mes:	01	Año:	2016	Día:	07	Mes:	05	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A esquina						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA CUNDINAMARCA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL FUSAGASUGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5461500	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	26	Mes:	01	Año:	2015	Día:	15	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: - VEREDA EL RESGUARDO - SECTOR QUEBRAJACHO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7248113	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	09	Año:	2014	Día:	12	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CALLE 22 - 9 82						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA META CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 018000910270	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 18	Mes: 01	Año: 2014				Día: 24	Mes: 08	Año: 2014		
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA			DIRECCIÓN: DIAGONAL - 1 VIA ACACIAS							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA META CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 6825264	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 05	Mes: 02	Año: 2013				Día: 15	Mes: 12	Año: 2013		
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA			DIRECCIÓN: CARRERA 48 - 6 40 Urbanización Guayauriba							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA META CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 018000910270	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 02	Mes: 02	Año: 2012				Día: 17	Mes: 12	Año: 2012		
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA			DIRECCIÓN: CARRERA 48 - 6 40 Urbanización Guayuriba							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA META CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 018000910270	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 03	Mes: 02	Año: 2011				Día: 16	Mes: 12	Año: 2011		
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA			DIRECCIÓN: CARRERA 48 - 06 40 Urbanización Guayuriba							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA META CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS: 018000910270	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 02	Mes: 02	Año: 2010				Día: 17	Mes: 12	Año: 2010		
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA			DIRECCIÓN: CARRERA 48 - 06 40 Urbanización Guayuriba							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	01	Año: 2009	Día:	30	Mes:	11	Año:	2009	
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A ESQUINA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: "INETSCOL" INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO DE COLOMBIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7603532	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2009	Día:	28	Mes:	07	Año:	2009	
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CALLE 16 - 17 13						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SENA META CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 018000910270	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2008	Día:	19	Mes:	12	Año:	2008	
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CARRERA 48 - 6 40 urbanización Guayuriba						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SISTEMAS TÉCNICOS LTDA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7613766	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	12	Mes:	02	Año: 2007	Día:	30	Mes:	11	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CARRERA 14 - 13 17						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	01	Año: 2007	Día:	30	Mes:	11	Año:	2007	
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A ESQUINA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	01	Año:	2006	Día:	30	Mes:	11	Año:	2006
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A ESQUINA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	24	Mes:	01	Año:	2005	Día:	30	Mes:	11	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A ESQUINA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	19	Mes:	01	Año:	2004	Día:	30	Mes:	11	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A ESQUINA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMÓN BOLÍVAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 7601150	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	21	Mes:	04	Año:	2003	Día:	29	Mes:	11	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 37 - 20A ESQUINA						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	17	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín 19 de enero de 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellin, 19 de enero de 2023

Ciudad y fecha

Luz Dianey Machado M

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.372.547**

BECERRA BECERRA

APELLIDOS

JOSE RODOLFO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1977**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

14-MAR-1996 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00191556-M-0074372547-20091029 **0017**550647A 1 27662219

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

74372547

BECERRA BECERRA
JOSE RODOLFO



PERTENECE AL EJERCITO DE 27

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC	31-DIC	31-DIC

BACHILLER

PROFESION

22-DIC-97

FECHA EXPEDICION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 -Ingresar a la carrera administrativa
 -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 -Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

005304

COMANDANTE ZONA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74372547, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	RODOLFO
Primer Apellido:	BECERRA
Segundo Apellido:	BECERRA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	74372547
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2023, a las 12:32:16 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-17 19:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	RODOLFO	BECERRA	BECERRA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	74372547

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACA	DUITAMA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$43.972.500,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$43.972.500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Instituto Técnico Industrial

"Rafael Reyes"

Duitama - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Pública de Boyacá, según Resolución No. 000780 del 13 de Noviembre de 1.990

Confiere a

José Rodolfo Becerra Becerra

Identificado(a) con T.I. No. 771210-01767 de DUITAMA - BOYACA

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

En Mecánica Automotríz

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Teresa M. de Gómez
Secretaría

PVTVRVM ÆDIFICAMVS

Acta de Graduación No. 01

Fecha 3 de Diciembre de 1.994

Folio No. 006 Libro No. 01

Dado en Duitama, a 3 de Diciembre de 1.9 94

KANAY - BOGOTA

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION

A

José Rodolfo Becerra Becerra

C.C. No. 74.372.547 expedida en Duitama

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 11 días del mes de abril de 2003

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Consejos

Decano de la Facultad

Coordinador de Admisiones
y Control de Registro Académico

Universidad
Libro de registro No. 27
Folio No. 004
Fecha 11.04.2003
Diploma No. 27343

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

José Rodolfo Becerra Becerra

C. C. Nº 74.372.547 de Duitama (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista
en Informática para la Docencia

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 29 días del mes de julio de 2011

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 69407
Libro de Registro No. 45
Folio No. 642
Fecha 29-07-2011

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Boyaca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3373108 del 23 de Enero de 2022.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2022.
Prorroga:	quince (15) días
Adición:	un millón novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($1.998.750).
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	once (11) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones novecientos setenta y dos mil quinientos pesos m/cte. ($43.972.500), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y tres millones novecientos setenta y dos mil quinientos pesos m/cte ($43.972.500).

Obligaciones Específicas

del Contrato:

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guia de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.
16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades.
17. CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato “GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa

productiva” de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad .

18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.
19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato “GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento.
20. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.
21. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en SofiaPlus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.
22. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.
23. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.
24. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva).
25. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo .

26. EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A: Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.
27. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
28. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 19 de Enero de 2023.

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Boyaca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2232336 del 06 de Febrero de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Febrero de 2021.
Prorroga:	doce (12) días
Adición:	un millón quinientos sesenta mil pesos m/cte ($1.560.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2021.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintitrés (23) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones novecientos noventa mil pesos m/cte. ($41.990.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y un millones novecientos noventa mil pesos m/cte ($41.990.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

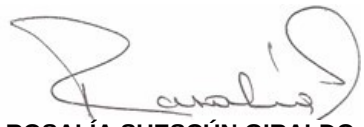
los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 13 de Enero de 2022.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Boyaca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1335000 del 01 de Febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de Febrero de 2020.
Prorroga:	un (1) mes y dieciocho (18) días
Adición:	cinco millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte ($5.880.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2020.
Término de ejecución:	diez (10) meses y seis (6) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/cte. ($37.485.000), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($3.675.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/cte ($37.485.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro de formación así lo solicite en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

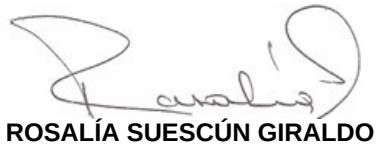
la selección de aprendices..
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato,cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el cuándo el centro de formación así lo solicite.
16. Impartir la formación como una experiencia pedagógica gratificante, que favorezca la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
17. Hacer uso adecuado de los bienes de la Entidad, para responder por los bienes y elementos puestos a su disposición en el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. .
18. Aplicar al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, certificándose en la norma "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, Según lineamientos institucionales.
19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
22. Dar un trato cordial y respetuoso al aprendiz,

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

asumiendo una postura ética en todas sus actitudes. .
23. En caso de ser instructor virtual, además de las obligaciones descritas, estará obligado a:
24. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.
25. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
26. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.
27. Apoyar las actividades administrativas que le sean asignadas en períodos de ausencia de aprendices virtuales..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 21 de Diciembre de 2020.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SENA,
REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de DUITAMA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

.

1. Número y Fecha del Contrato:	001193 del 01 de Febrero de 2019.
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PERTENECIENTES A LA RED TECNOLÓGICA EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.
Plazo de ejecución:	Diez (10) Meses y tres (3) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de febrero de 2019.
Prorroga:	Veinticuatro (24) días.
Adición:	Dos millones ochocientos mil pesos m/cte ($2.800.000)
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2019.
Termino de ejecución:	Diez (10) meses y veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos m/cte. ($38.150.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos mil pesos m/cte. ($3.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos m/cte. ($38.150.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) Planear el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO. 2) Ejecutar el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.

3) Evaluar el proceso de formación, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.
4) Asistir a las reuniones a las que sea citado en desarrollo del objeto contractual.
5) Cumplir con la programación establecida por la coordinación académica, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación (a excepción de los líderes de proyecto de investigación de la línea SENNOVA).
6) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el transcurso de la vigencia.
7) Entregar los productos asociados a los proyectos de investigación en los cuales se encuentra inscrito (para el caso de los instructores asociados a proyectos de investigación).
8) Entregar paz y salvos para la liquidación del contrato.
9) Y las demás inherentes a la ejecución del contrato.

.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 18 de Junio de 2020.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzón Cardona
IP: 42014

Certificación No.

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Boyaca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	001470 del 20 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para realizar planeación, gestión y seguimiento a etapa productiva del proceso de formación profesional integral en formación titulada, para cada una de las modalidades establecidas en el reglamento del aprendiz sena, para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2018.
Prorroga:	Prórroga 1 por veintinueve (29) días y Prórroga 2 por cinco (5) días.
Adición:	Adición 1 por valor de tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuatro pesos m/cte ($3.453.504) y Adición 2 por valor de quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte ($595.432).
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	diez (10) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos m/cte. ($37.988.551), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

novecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos m/cte ($37.988.551).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores..
2. Recibir inventarios y velar por el buen uso y cuidado de los elementos asignados por la institución para el desarrollo de los procesos de formación..
3. Planear el proceso formativo y las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO..
4. Ingresar inmediatamente en el aplicativo SOFIA Plus las actividades a realizar durante el inicio de cada acción de formación así como el registro de los juicios evaluativos de los aprendices una vez culminado el proceso de formación, además del registro de inasistencias de los aprendices asignados por el Coordinador Académico del área durante todo el proceso de formación..
5. Asesorar de forma permanente a los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y participar activamente en el proceso de inducción con base a la normatividad, así como informar a la coordinación académica las diferentes novedades de la formación en el momento que se presente..
6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios..
7. Participar en todas las jornadas pedagógicas y asistir a toda la programación de las mismas que se programen desde la coordinación académica..
8. Ejercer las actividades de formación con estricta observancia con base en el procedimiento de ejecución de la formación y a lo establecido en el reglamento de aprendices del SENA, así como llevar el portafolio de evidencias a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad..
9. Asistir a las reuniones para efectos de ajustes en el servicio programadas desde la coordinación académica..
10. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a 31 de julio 2018..
11. Entregar en forma física con firmas originales todos los documentos requeridos para la prestación del servicio..
12. Cumplir con la programación establecida por la coordinación académica, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación..
13. Al finalizar el proceso contractual legalizar con paz y salvos y actas de liquidación y terminación en la misma vigencia contractual..
14. Las obligaciones contractuales a ejecutar por parte del contratista instructor, corresponderán a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Diciembre de 2018.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

ISO 9001
Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Boyaca, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	003859 del 16 de Marzo de 2017.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para realizar planeación, gestión y seguimiento a etapa productiva del proceso de formación profesional integral en formación titulada, para cada una de las modalidades establecidas en el reglamento del aprendiz sena, para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Plazo:	nueve (9) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	17 de Marzo de 2017.
Término de ejecución:	nueve (9) meses, hasta el 16 de Diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones doscientos dieciseis mil ochocientos quince pesos m/cte. ($31.216.815), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y un millones doscientos dieciseis mil ochocientos quince pesos m/cte ($31.216.815).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Realizar el seguimiento a los aprendices en etapa productiva en sus diferentes alternativas según el reglamento del aprendiz Sena (Acuerdo 7 de 2012). 2. Velar por que la totalidad de los aprendices que terminen la etapa lectiva registren, cursen y terminen la etapa productiva. 3. Registrar inmediatamente en el aplicativo SOFIA Plus las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

actividades a realizar durante el inicio de cada acción de formación así como el registro de los juicios evaluativos una vez termine el proceso de formación.
4. Presentar los informes solicitados por el supervisor y/o apoyo del área.
5. Asesorar de forma permanente a los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y participar activamente en el proceso de inducción con base en la normatividad, así como informar a la coordinación académica las diferentes novedades de la formación en el momento que se presente.
6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios así como en las jornadas pedagógicas que se programen desde la coordinación académica.
7. Ejercer las actividades de formación con estricta observancia con base al procedimiento de ejecución de la formación y a lo establecido en el reglamento de aprendices del SENA así como llevar el portafolio de evidencias a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad.
8. Asistir y participar en reuniones para efectos de ajustes en el servicio.
9. Cumplir con la programación establecida velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación y atender el número de aprendices indicados según el plan de acción.
10. Responder oportunamente a cualquier comunicación enviada desde la coordinación, supervisión y/o subdirección y entes conformadores.
11. Planear el proceso y las actividades de evaluación de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y lineamientos establecidos en el aplicativo compromISO.
12. Capacitarse en formulación y evaluación de proyectos en el primer trimestre.
13. Configurar, retroalimentar (bitácoras) y evaluar oportunamente a los aprendices en la plataforma tecnológica LMS.
14. Y todas aquellas que se generen mediante ordenamientos dados desde la Dirección General, orientadas hacia los procesos Formativos.
15. Al finalizar el proceso contractual legalizar con paz y salvos y actas de liquidación y terminación en la misma vigencia contractual.
16. Aplicar al proceso de certificación de las normas de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA - NIT. 899.999.034-1
REGIONAL ANTIOQUIA
calle 51 No. 57 70 Torre Norte - (4) 576 00 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 2017.

17. Las obligaciones contractuales a ejecutar por parte del contratista instructor, corresponderán a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 21 de Diciembre de 2017.

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Angela Velez Ruiz
IP: 42823

Revisó: Martha Muñoz - Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No 247

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor**, JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 74.372.547 de Duitama,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:**	000466 del 21 de enero de 2015
Objeto:		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de actividades de formación por proyectos en el programa de formación regular, titulada y complementaria en el área de Sistemas de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Plazo de ejecución	**:**	Ocho (8) meses; diez (10) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	26 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	4 de octubre de 2015
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos diez y siete pesos m/cte. ($27.245.217).
Adición y prorroga	**:**	El presente contrato se prorroga en dos (2) meses; veinte y dos (22) días, y se adiciona en un valor de siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y dos pesos m/cte. ($7.846.622). Valor total del contrato: Treinta y cinco millones noventa y un mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte. ($35.091.839).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término total ejecución	**:**	Diez (10) meses; veinte y dos (22) días.
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	15 de diciembre de 2015
Forma de Pago	**:**	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Participar en la programación y ejecución de proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del centro de formación.2. Revisar, verificar y hacer seguimiento en el sistema Sofía plus de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso de información tales como: a) registro de los juicios evaluativos. b). creación de rutas y asociación de aprendices. c). registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. D). comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas , para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos , el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;6. Apoyar el centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Responder por los bienes y elementos puestos por su disposición para el cumplimiento de objeto contratado. 8. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como la formación de TICS, en mejoras de las competencias de las nuevas tecnologías. 9. Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización de formación. 10. Dentro del término del contrato acreditar ante la entidad de procesos de certificación en el idioma de inglés y certificación como nivel mínimo. 11. Aplicar el proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones del instructor o el área de desempeño, de acuerdo con la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 12. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 13. Las demás que le sean asignadas.

2. Número y Fecha del Contrato	**:**	001966 del 10 de mayo de 2016
Objeto:		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

actividades de formación en el programa de articulación con la media en el área de sistemas, afines, así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá.

Plazo de ejecución	**:**	Seis (6) meses; veinte y un (21) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	13 de mayo de 2016
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	10 de diciembre de 2016
Término de Ejecución	**:**	Seis (6) meses; veinte y un (21) días.
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y dos millones quinientos sesenta y dos mil tres cientos diez y siete pesos m/cte. ($22.562.317).
Forma de Pago	**:**	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que será asignada y dentro de los tiempos establecidos. 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa asignados. 6). Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7). Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje — evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 8). Gestionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 9). Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación. 10) Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro. 11) Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 12) Comunicar al Coordinador Académico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 13) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 14) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 16) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera 17) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 18) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 19). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 20) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 21) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 22) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 23) Cumplir con las actividades asignadas como Director Grupo, cuando sea el caso. 24). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 26) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro inicie o esté desarrollando -en el área (área del programa en acreditación), 27) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 28) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 29) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 30) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato 31) Abstener de participar y/o realizar acciones que generen conflicto de intereses, asegurándose que pueda realizar juicios imparciales. 32) Ejecutar las acciones de formación basados en los principios éticos y valores de su ejercicio profesional. 33) En la ejecución de formación titulada y complementaria (según el caso) asegurar la autenticidad y veracidad de los documentos de los aspirantes que conformen los grupos matriculados y garantizar la participación de los aprendices en el proceso formativo y validar la certificación de la formación. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 34) Participar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación que imparte el Centro y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación relacionada con las acciones de formación diferentes a la inducción. 35) Cumplir todas las

orientaciones dada por el SENA para el programa. 36) Verificar en el Aplicativo SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 37) Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 38) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 39) Respetar, dar buen trato a los alumnos y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 40) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 41) Recibir los equipos y enseres de carácter devolutivo mediante inventario asumiendo su obligación como cuentadante de conformidad con la normatividad SENA. 42) Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para, el cumplimiento del objeto contratado. 43) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 44) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso de que aplique. 45) Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 46) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 47) Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2. 48) Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 49) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, como en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre-cotizaciones, Justificaciones 'de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas. 50) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, previa delegación del Coordinador del área o Subdirector del Centro. 51) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento previsto en las obligaciones cubiertas por la garantía, la Entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. PARAGRAFO II “PARÁGRAFO: En el evento en que el servicio a prestar como contratista requiera el desplazamiento fuera de la sede de ejecución del contrato o área de influencia del Centro Agroecológico y Empresarial manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo previo el reconocimiento de los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia."

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

del SENA No 7-2020-187315 – NIS. 2020-01-246267 en la ciudad de Fusagasugá a los 17 días del mes de diciembre 2020.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Manuel Alberto Reina Pulido
Cargo: Coordinador Administrativo

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 10 de mayo de 2016.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama - Boyacá, se desempeñó como Instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos: Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicados a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el tiempo comprendido entre el 25 de enero al 07 de mayo de 2016.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.
-

Esta constancia se expide en Duitama a solicitud del interesado (o)

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA
NIT. 800.213.358-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente hacemos constar que el señor **JOSÉ RODOLFO BECERRA BECERRA** Identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 expedida en Duitama laboro en esta compañía en calidad de **INGENIERO DE SISTEMAS**, durante el tiempo comprendido del 04 de Enero al 06 de Mayo de 2016. Destacándose por su puntualidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores encomendadas.

Entre las principales funciones a su cargo se encontraban:

- Inspeccionar la instalación, modificación y prueba de computadores y equipos relacionados
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo
- Implementar y mantener redes, software y hardware de comunicaciones
- Informes de acuerdo al área de trabajo
- Diseñar la arquitectura del software de acuerdo con arquetipos y requisitos técnicos

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Mayo de 2016.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GRANADOS T.
GERENTE

Calle 21B No. 40-76 TEL. 7629097 Cel 3107662377 grajim.ltda@gmail.com
Barrio Camilo Torres Duitama

Certificación No 247

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor**, JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 74.372.547 de Duitama,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:**	000466 del 21 de enero de 2015
Objeto:		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de actividades de formación por proyectos en el programa de formación regular, titulada y complementaria en el área de Sistemas de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.
Plazo de ejecución	**:**	Ocho (8) meses; diez (10) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	26 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	4 de octubre de 2015
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos diez y siete pesos m/cte. ($27.245.217).
Adición y prorroga	**:**	El presente contrato se prorroga en dos (2) meses; veinte y dos (22) días, y se adiciona en un valor de siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y dos pesos m/cte. ($7.846.622). Valor total del contrato: Treinta y cinco millones noventa y un mil ochocientos treinta y nueve pesos m/cte. ($35.091.839).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término total ejecución	**:**	Diez (10) meses; veinte y dos (22) días.
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	15 de diciembre de 2015
Forma de Pago	**:**	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Participar en la programación y ejecución de proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del centro de formación.2. Revisar, verificar y hacer seguimiento en el sistema Sofía plus de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso de información tales como: a) registro de los juicios evaluativos. b). creación de rutas y asociación de aprendices. c). registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. D). comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas , para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos , el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;6. Apoyar el centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Responder por los bienes y elementos puestos por su disposición para el cumplimiento de objeto contratado. 8. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como la formación de TICS, en mejoras de las competencias de las nuevas tecnologías. 9. Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización de formación. 10. Dentro del término del contrato acreditar ante la entidad de procesos de certificación en el idioma de inglés y certificación como nivel mínimo. 11. Aplicar el proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones del instructor o el área de desempeño, de acuerdo con la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 12. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 13. Las demás que le sean asignadas.

2. Número y Fecha del Contrato	**:**	001966 del 10 de mayo de 2016
Objeto:		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

actividades de formación en el programa de articulación con la media en el área de sistemas, afines, así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá.

Plazo de ejecución	**:**	Seis (6) meses; veinte y un (21) días.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	13 de mayo de 2016
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	10 de diciembre de 2016
Término de Ejecución	**:**	Seis (6) meses; veinte y un (21) días.
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y dos millones quinientos sesenta y dos mil tres cientos diez y siete pesos m/cte. ($22.562.317).
Forma de Pago	**:**	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que será asignada y dentro de los tiempos establecidos. 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa asignados. 6). Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7). Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje — evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 8). Gestionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 9). Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación. 10) Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro. 11) Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 12) Comunicar al Coordinador Académico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 13) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 14) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 16) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera 17) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 18) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 19). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 20) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 21) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 22) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 23) Cumplir con las actividades asignadas como Director Grupo, cuando sea el caso. 24). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 26) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro inicie o esté desarrollando -en el área (área del programa en acreditación), 27) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 28) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 29) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 30) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato 31) Abstener de participar y/o realizar acciones que generen conflicto de intereses, asegurándose que pueda realizar juicios imparciales. 32) Ejecutar las acciones de formación basados en los principios éticos y valores de su ejercicio profesional. 33) En la ejecución de formación titulada y complementaria (según el caso) asegurar la autenticidad y veracidad de los documentos de los aspirantes que conformen los grupos matriculados y garantizar la participación de los aprendices en el proceso formativo y validar la certificación de la formación. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 34) Participar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación que imparte el Centro y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación relacionada con las acciones de formación diferentes a la inducción. 35) Cumplir todas las

orientaciones dada por el SENA para el programa. 36) Verificar en el Aplicativo SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 37) Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 38) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 39) Respetar, dar buen trato a los alumnos y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 40) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 41) Recibir los equipos y enseres de carácter devolutivo mediante inventario asumiendo su obligación como cuentadante de conformidad con la normatividad SENA. 42) Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para, el cumplimiento del objeto contratado. 43) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 44) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso de que aplique. 45) Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 46) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 47) Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2. 48) Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 49) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, como en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre-cotizaciones, Justificaciones 'de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas. 50) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, previa delegación del Coordinador del área o Subdirector del Centro. 51) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento previsto en las obligaciones cubiertas por la garantía, la Entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. PARAGRAFO II “PARÁGRAFO: En el evento en que el servicio a prestar como contratista requiera el desplazamiento fuera de la sede de ejecución del contrato o área de influencia del Centro Agroecológico y Empresarial manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo previo el reconocimiento de los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia."

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

del SENA No 7-2020-187315 – NIS. 2020-01-246267 en la ciudad de Fusagasugá a los 17 días del mes de diciembre 2020.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Manuel Alberto Reina Pulido
Cargo: Coordinador Administrativo

Certificación No. 0253

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. 2211 de 26 de agosto de 2014

Objeto: Prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico.

Plazo: Tres (3) meses, doce (12) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de septiembre de 2014

Fecha de terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2014

Término de ejecución: Tres (3) meses, doce (12) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos m/cte., ($10.792,280,00).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo en el área Bilingüismo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible
- Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y el aplicativo SECOP II, a los trece (13) días del mes de octubre de 2020.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto: Luz Dary Portilla P.
Apoyo Administrativo

Certificación No 501010-496

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**759 del 27 de Enero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos ($28.361.600)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el articulo 1 de la ley 828 de l 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**273 del 01 de Febrero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos ($29.276.720)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**0133 del 16 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 07 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 24 de Agosto de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintitres Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos ($23.489.000)

Obligaciones específicas del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

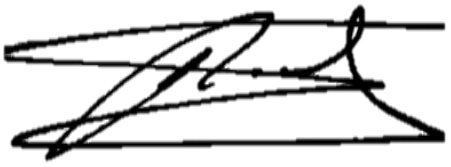
- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.

- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 19 de agosto de 2022.



EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No 501010-496

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**759 del 27 de Enero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos ($28.361.600)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el articulo 1 de la ley 828 de l 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**273 del 01 de Febrero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos ($29.276.720)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**0133 del 16 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 07 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 24 de Agosto de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintitres Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos ($23.489.000)

Obligaciones específicas del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

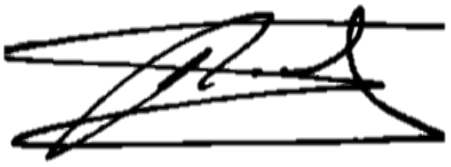
- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.

- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 19 de agosto de 2022.



EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No 501010-496

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**759 del 27 de Enero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos ($28.361.600)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el articulo 1 de la ley 828 de l 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**273 del 01 de Febrero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos ($29.276.720)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**0133 del 16 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 07 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 24 de Agosto de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintitres Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos ($23.489.000)

Obligaciones específicas del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

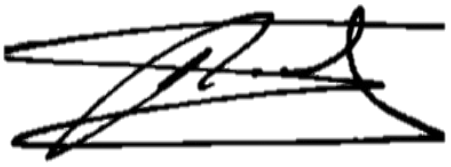
- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.

- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos de la coordinación administrativa.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 19 de agosto de 2022.



EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No 501010-556

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**379 del 29 de Enero de 2008**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 19 de diciembre de 2008
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veinticinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos ($25.775.600)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el articulo 1 de la ley 828 de l 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**425 del 27 de Enero de 2010**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2010
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos ($27.876.720)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**233 del 27 de Enero de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Tres (03) de Febrero de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 13 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos ($28.489.000)

Obligaciones específicas del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original o medio magnético el reporte de gestión de tiempo del docente, al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando al grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de octubre de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No 501010-556

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**379 del 29 de Enero de 2008**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 19 de diciembre de 2008
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veinticinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos ($25.775.600)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el articulo 1 de la ley 828 de l 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**425 del 27 de Enero de 2010**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2010
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos ($27.876.720)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**233 del 27 de Enero de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Tres (03) de Febrero de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 13 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos ($28.489.000)

Obligaciones específicas del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original o medio magnético el reporte de gestión de tiempo del docente, al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando al grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de octubre de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA
NIT. 800.213.358-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente hacemos constar que el señor **JOSÉ RODOLFO BECERRA BECERRA** Identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 expedida en Duitama laboro en esta compañía en calidad de **INGENIERO DE SISTEMAS**, durante el tiempo comprendido del 01 de Agosto al 28 de Diciembre de 2009. Destacándose por su puntualidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores encomendadas.

Entre las principales funciones a su cargo se encontraban:

- Inspeccionar la instalación, modificación y prueba de computadores y equipos relacionados
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo
- Implementar y mantener redes, software y hardware de comunicaciones
- Informes de acuerdo al área de trabajo
- Diseñar la arquitectura del software de acuerdo con arquetipos y requisitos técnicos

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2009.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GRANADOS T.
GERENTE

Calle 21B No. 40-76 TEL. 7629097 Cel 3107662377 grajim.ltda@gmail.com
Barrio Camilo Torres Duitama

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 04 de diciembre de 2009.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama – Boyacá se desempeñó como instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicadas a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 de noviembre del 2009.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Esta constancia se expide en Duitama - Boyacá a solicitud del interesado (o).

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

"INETSCOL"
Instituto Educativo Técnico de Colombia
RES. No. 882 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DUITAMA
Educamos, entregando un mar de conocimientos en sus manos

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito Director del Instituto Educativo Técnico de Colombia ***"INETSCOL"****, certifica que el Ingeniero* ***JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA****, identificado con Cédula de Ciudadanía No.* ***74.372.547 de Duitama (Boy.)****, prestó sus servicios en esta institución desde el 02 Febrero de 2009 hasta el 28 de julio del mismo año, desempeñándose como Instructor de Informática Básica.*

La presente certificación se expide en Duitama a solicitud del interesado a los nueve (09) días de mes de septiembre de 2009.

Cordialmente.

SIERVO DE JESUS BORDA ROJAS
DIRECTOR

Certificación No 501010-556

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.372.547 de Duitama, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**379 del 29 de Enero de 2008**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 19 de diciembre de 2008
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veinticinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos ($25.775.600)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el articulo 1 de la ley 828 de l 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**425 del 27 de Enero de 2010**
Objeto:	Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 17 de diciembre de 2010
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos ($27.876.720)

Obligaciones específicas del contrato

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Ejecutar proceso de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del centro agroindustrial del meta.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral versión 3.0 código C 07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizadas.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original el reporte mensual del docente, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, o dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial del meta en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución el mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del articulo 50 de la ley789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 del decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la ley 100 de 1993, modificado por el articulo 4 de la ley 797 de 2003.
- El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado des mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social, cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos, formato relación de los documentos que reposan en el SENA debidamente, copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses.
- Liquidar con base en el 40% de total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud, pensión y ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 9 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por la EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**233 del 27 de Enero de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa formación titulada y complementaria en la Especialidad de Sistemas.
Fecha de Inicio:	Tres (03) de Febrero de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 13 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Pesos ($28.489.000)

Obligaciones específicas del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Tramitar ante la subdirección del centro una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofia plus un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: formular proyecto de formación, - creación de rutas y asociación de aprendices, - registro de los juicios evaluativos – comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA le indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos administración educativa y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de acciones de formación profesional integral.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Presentar en original o medio magnético el reporte de gestión de tiempo del docente, al coordinador académico respectivo o supervisor designado perteneciente al centro agroindustrial del meta, el día 20 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil siguiente.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando al grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al centro agroindustrial en los proyectos de cooperación nacional e internacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el subdirector y el contratista se concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 15 de octubre de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

cistec
ltda
Capacitación integral en sistemas técnicos

CAPACITACION INTEGRAL EN SISTEMAS TECNICOS LTDA
Y SU INSTITUTO CISTEC LTDA
NIT 826002775-5

Resolución 2900 11-09-03 y 895 del 20 de Noviembre de 2006 de la secretaria de Educación Municipal

CERTIFICA QUE:

JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA, identificado con la C.C. No 74.372.547 de Duitama, prestó sus servicios como Instructor de Informática, en esta institución en el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2007 y el 30 de Noviembre del mismo año, en las áreas de Básico (Word, Excel, PowerPoint, Internet), redes, y programación.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los cinco días del mes de Diciembre de 2007.

AE. OSCAR FERNANDO SERRANO GONZALEZ
Director

Carrera 14 No 13-17 Centro (Parque el Carmen) Telefax 7613766 Duitama - Boyacá
Email: Cisteccolombia@yahoo.es

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 05 de diciembre de 2007.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama – Boyacá se desempeñó como instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicadas a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el periodo comprendido entre el 22 de enero al 30 de noviembre del 2007.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Esta constancia se expide en Duitama - Boyacá a solicitud del interesado (o).

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA
NIT. 800.213.358-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente hacemos constar que el señor **JOSÉ RODOLFO BECERRA BECERRA** Identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 expedida en Duitama laboro en esta compañía en calidad de **INGENIERO DE SISTEMAS**, durante el tiempo comprendido del 02 de Enero al 28 de Diciembre de 2006. Destacándose por su puntualidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores encomendadas.

Entre las principales funciones a su cargo se encontraban:

- Inspeccionar la instalación, modificación y prueba de computadores y equipos relacionados
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo
- Implementar y mantener redes, software y hardware de comunicaciones
- Informes de acuerdo al área de trabajo
- Diseñar la arquitectura del software de acuerdo con arquetipos y requisitos técnicos

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2006.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GRANADOS T.
GERENTE

Calle 21B No. 40-76 TEL. 7629097 Cel 3107662377 grajim.ltda@gmail.com
Barrio Camilo Torres Duitama

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 07 de diciembre de 2006.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama – Boyacá se desempeñó como instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicadas a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el periodo comprendido entre el 23 de enero al 30 de noviembre del 2006.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Esta constancia se expide en Duitama - Boyacá a solicitud del interesado (o).

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA
NIT. 800.213.358-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente hacemos constar que el señor **JOSÉ RODOLFO BECERRA BECERRA** Identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 expedida en Duitama laboro en esta compañía en calidad de **INGENIERO DE SISTEMAS**, durante el tiempo comprendido del 03 de Enero al 27 de Diciembre de 2005. Destacándose por su puntualidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores encomendadas.

Entre las principales funciones a su cargo se encontraban:

- Inspeccionar la instalación, modificación y prueba de computadores y equipos relacionados
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo
- Implementar y mantener redes, software y hardware de comunicaciones
- Informes de acuerdo al área de trabajo
- Diseñar la arquitectura del software de acuerdo con arquetipos y requisitos técnicos

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2005.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GRANADOS T.
GERENTE

Calle 21B No. 40-76 TEL. 7629097 Cel 3107662377 grajim.ltda@gmail.com
Barrio Camilo Torres Duitama

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 12 de diciembre de 2005.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama – Boyacá se desempeñó como instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicadas a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el periodo comprendido entre el 24 de enero al 30 de noviembre del 2005.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Esta constancia se expide en Duitama - Boyacá a solicitud del interesado (o).

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

GRAJIM LTDA
Montaje y Mantenimiento

INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA
NIT. 800.213.358-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente hacemos constar que el señor **JOSÉ RODOLFO BECERRA BECERRA** Identificado con cedula de ciudadanía No. 74.372.547 expedida en Duitama laboró en esta compañía en calidad de **INGENIERO DE SISTEMAS, SOPORTE-COMPUTACIÓN,** durante el tiempo comprendido del 05 de Enero al 22 de Diciembre de 2004. Destacándose por su puntualidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores encomendadas.

Entre las principales funciones a su cargo se encontraban:

- Inspeccionar la instalación, modificación y prueba de computadores y equipos relacionados.
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.
- Implementar y mantener redes, software y hardware de comunicaciones.
- Informes de acuerdo al área de trabajo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Diciembre de 2004.

Cordialmente,

Industrias GRAJIM LTDA. Montaje y Mantenimiento NIT. 800.213.358-8

CARLOS ALBERTO GRANADOS T.
GERENTE

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 09 de diciembre de 2004.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama – Boyacá se desempeñó como instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicadas a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el periodo comprendido entre el 19 de enero al 30 de noviembre del 2004.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Esta constancia se expide en Duitama - Boyacá a solicitud del interesado (o).

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

INDUSTRIAS Y MONTAJES GRAJIM LTDA
NIT. 800.213.358-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente hacemos constar que el señor **JOSÉ RODOLFO BECERRA BECERRA** Identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 expedida en Duitama laboro en esta compañía en calidad de **INGENIERO DE SISTEMAS**, durante el tiempo comprendido del 14 de Abril al 26 de Diciembre de 2003. Destacándose por su puntualidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores encomendadas.

Entre las principales funciones a su cargo se encontraban:

- Inspeccionar la instalación, modificación y prueba de computadores y equipos relacionados
- Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo
- Implementar y mantener redes, software y hardware de comunicaciones
- Informes de acuerdo al área de trabajo
- Diseñar la arquitectura del software de acuerdo con arquetipos y requisitos técnicos

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2003.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GRANADOS T.
GERENTE

Calle 21B No. 40-76 TEL. 7629097 Cel 3107662377 grajim.ltda@gmail.com
Barrio Camilo Torres Duitama

COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMÓN BOLIVAR"

Nit. 800.157.114-8 DANE 115238000931
Aprobado Según Resolución No. 22-40 de 22-07-03 y 3467 de 27-10-03 de la Alcaldía municipal de Duitama

EL RECTOR DEL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR

Duitama, 05 de diciembre de 2003.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.372.547 de Duitama – Boyacá se desempeñó como instructor en el área de informática y electrónica en temas específicos Word, Excel, Power Point, Internet, programación en Visual Basic, Robótica, plataformas virtuales de enseñanza Blackboard, Moodle y modelos pedagógicos aplicadas a las TICs, en el bachillerato presencial de esta institución, laborando en la jornada nocturna de 6:00 p.m. a 11:00 p.m. de lunes a sábados, durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 29 de noviembre del 2003.

Las funciones desempeñadas en el cargo son las siguientes:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Esta constancia se expide en Duitama - Boyacá a solicitud del interesado (o).

DESIDERIO SUAREZ PARRA
Rector

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889062892

(415)7707212489984(8020) 000001488906289 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 7 2 5 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 2 5 4 7	1 9 9 6 0 3 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BECERRA	BECERRA	JOSE	RODOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 8 A 17 B 40

42. Correo electrónico jrbecerra1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 1 3 0 3 1 5	3 2 2 2 2 3 4 1 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 1 1 0 2 0 1	8 5 5 1	2 0 1 1 0 2 0 1	7 1 1 2			2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 17 / 20 : 33: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA BECERRA JOSE RODOLFO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **74372547** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74372547
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	278
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **74372547,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 1520809871 3BYC
INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
DE FECHA 19/06/2003
BECERRA BECERRA
JOSE RODOLFO
C.C. 74372547
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213806703

WEB
20:55:34

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74372547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de enero de 2023, a las 20:56:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74372547
Código de Verificación	74372547230117205633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:10 PM horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74372547**
Apellidos y Nombres: **BECERRA BECERRA JOSE RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Medellín, 17 de enero de 2023

Señora
Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con C.C No 74372547 expedida el 14 de marzo de 1996, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma _____
Nombres y Apellidos JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA
C.C. 74372547

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:09:19 horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74372547,**
Apellidos y Nombres **BECERRA BECERRA JOSE RODOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2023 09:10:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74372547 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50764150** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado Bancario

Martes, 17 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado(a) con CC 74372547, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84485516840	2012/07/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA identificado con Cédula de Ciudadanía 74372547, se inscribió en nuestro servicio el día 28/09/2008.

El presente certificado se genera el día 17/01/2023, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.